

**PACTO
INTERNACIONAL
DE DERECHOS
CIVILES
Y POLÍTICOS**



CCPR

Distr.
GENERAL
CCPR/C/10
10 de diciembre de 1979
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE DE DERECHOS HUMANOS
Noveno período de sesiones

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS
PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 40 DEL PACTO

Informes iniciales de los Estados Partes
que deben presentarse en 1980

Nota del Secretario General

1. De conformidad con el apartado a) del párrafo 1 del artículo 40 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ocho Estados Partes deben presentar informes iniciales en 1980, en las siguientes fechas:

Países Bajos	10 de marzo de 1980
Trinidad y Tabago	20 de marzo de 1980
Nueva Zelandia	27 de marzo de 1980
Gambia	21 de junio de 1980
India	9 de julio de 1980
Marruecos	2 de agosto de 1980
Japón	20 de septiembre de 1980
Islandia	21 de noviembre de 1980

2. Los informes recibidos de esos Estados Partes serán publicados en adiciones al presente documento.